



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de la fase de centro docente y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2021-2022 en el Principado de Asturias.

BDNS (Identif.): 574343.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574343>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios.

Alumnado que esté cursando segundo de Bachillerato en el año académico 2021-2022 y que cumpla los requisitos establecidos en la base cuarta de la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias (BOPA del 29 de julio).

Segundo.—Objeto.

Convocar la fase de centro docente y la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2021-2022 en el Principado de Asturias, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.—Bases reguladores.

Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 29 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios de la fase de centro y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Cuarto.—Cuantía.

Se concederán un máximo de dos premios en la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

El alumno o la alumna que obtenga el primer premio en la fase autonómica recibirá una dotación económica de 300 € (trescientos euros), el alumno o la alumna que obtenga premio en segundo lugar recibirá una dotación económica de 200 € (doscientos euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

- Fase de centro docente: desde el día de la publicación en BOPA del extracto de la convocatoria hasta el 15 de octubre de 2021. Las solicitudes de participación de los centros docentes participantes se enviarán al correo electrónico del Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa: evaluacioneducativa@educastur.org
- Fase autonómica: hasta el 29 de octubre. Los centros docentes, una vez celebrada la fase de centro, comunicarán el nombre del alumno o de la alumna que haya resultado ganador o ganadora en la fase de centro docente ante la Directora General competente en materia de ordenación académica, enviándola al Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicado el trámite del procedimiento PREM0019T01 en el que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y un formulario normalizado de consentimiento informado para la inscripción.

Oviedo, a 8 de julio de 2021.—La Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa.—Cód. 2021-06934.